CONSULTA	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO**
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS.
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($83.036.054)
AÑO	**2026**

Fundamentación normativa

Se deja constancia de que la presente consulta se realiza en cumplimiento de:

- Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 3°, numerales 2, 7 y 10, que establece la obligación de utilizar los instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1, que obliga a las Entidades Estatales a verificar, previo a contratar, si existe Acuerdo Marco de Precios aplicable en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- Ley 1150 de 2007, artículo 3°, sobre eficiencia en el uso de recursos públicos.
- Guía de Colombia Compra Eficiente – Uso de Acuerdos Marco de Precios (AMP).

La Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el fin de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios con objeto **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS**.

2.2. ALCANCE: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

2.2.1. Suministrar todos los elementos y útiles de oficina requeridos por la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Parque Metropolitano de las Aguas, previo requerimiento por parte de la Entidad, de conformidad con los ITEMS establecidos en el listado que a continuación se relaciona:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	UND	BANDA DE CAUCHO POR LIBRA, CAUCHO NATURAL DE ALTA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN; NO DEBEN DEJAR RESIDUOS ACEITOSOS NI PEGAJOSOS REFERENCIA 33 (9 CM APROXIMADAMENTE).	25
2	UND	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET, LA BASE DEBE SER EN MADERA.	20

3	UND	CAJA PARA ARCHIVO NRO12 MEDIDA DE 25X20X39 CM; X200	1000
4	UND	CARPETA CARTÓN VERDE FLUORESCENTE IVORY 305 GRS, JUEGO DE DOS TAPAS MEDIDA 24,5 CM DE ANCHO X 36 CM DE ALTO CON PESTAÑA VERTICAL DE 2,5 CM, IMPRESAS A 1 X 0 TINTAS (COLOR NEGRO), REFERENCIA EXPEDIENTE ARCHIVO EXPEDIENTE AMBIENTAL	5000
5	UND	CARPETA CARTÓN CAFÉ CHIP 0,48 JUEGO DE DOS TAPAS, MEDIDA: 25,5 CM ANCHO X 35 CM DE ALTO, IMPRESAS A 1 X 0 TINTAS (COLOR NEGRO) - REFERENCIA: SERIE - SUBSERIE	3000
6	UND	TARJETA HID PROXIMIDAD - ISOPROX II - TIPO ISO - NUMERADA	100
7	UND	PAPEL OFICIO EN BOND DE 72 GRS ECOLÓGICO RESMA DE 500 HOJAS	40
8	UND	CARPETA PLÁSTICA TAMAÑO OFICIO CON CIERRE PLÁSTICO (ZIPPER)	40
9	UND	TABLAS DE APOYO PLÁSTICAS TAMAÑO OFICIO; MATERIAL EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD O PVC o PVC RÍGIDO DE ALTO IMPACTO, CON CLIP METÁLICO DE ALTA PRESIÓN CON RESORTE REFORZADO Y ACABADO NIQUELADO (ANTIOXIDANTE).	30
10	UND	TAJALAPIZ ELÉCTRICO CON SISTEMA DE PARADA AUTOMÁTICA(AUTO-STOP) AL FINALIZAR EL TAJADO, PARA USO DE LÁPICES DE MADERA (GRAFITO Y COLOR), CON SISTEMA DE CORTE CON CUCHILLAS HELICOIDALES DE ACERO ENDURECIDO DE ALTA RESISTENCIA, CON CONTENEDOR DE VIRUTA DE BUENA CAPACIDAD, CON BASE ANTIDESLIZANTE.	5
11	UND	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO (70 X100 CM), GRAMAJE 52 GRS, COLOR BLANCO HUESO O GRISÁCEO, SUPERFICIE LISA APTA PARA ESCRITURA CON MARCADOR, LAPIZ Y PINTURA.	100

2.2.2 El contratista deberá realizar la entrega de los pedidos en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud emitida por la Entidad, esto teniendo en cuenta que parte de los bienes requeridos incluyen impresión a una tinta, particularmente en las diferentes referencias de carpetas institucionales, las cuales deben ser personalizadas e incorporar el logo oficial de la Entidad. De acuerdo con la ley 594 de 2000 y Acuerdo 037 de 2002 archivo general de la nación de las normas técnicas NTC 4436 Y NTC 5397 del ICONTEC. En consecuencia, el contratista deberá prever dentro del plazo establecido las actividades de diseño, impresión y demás procesos necesarios para garantizar la entrega oportuna y conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

VALIDACIÓN DE LA CONSULTA AMP

EXISTE ACUERDO MARCO DE IAD/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE MIPYME. EL ACUERDO MARCO DE PAPELERÍA BAJO IAD/SDA (2025–2027) incluye productos básicos de oficina como papel, carpetas, bolígrafos, cuadernos y suministros similares, y las entidades pueden adquirirlos hasta por la cuantía de mínima cuantía, lo que significa que está diseñado para compras menores, favoreciendo la participación de MIPYMES.



QUE CONTIENE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El acuerdo contempla la **papelería estándar de oficina**, entre otros:

- Papel bond y papel reciclado.
- Carpetas, archivadores y sobres.
- Cuadernos, blocs y agendas.
- Bolígrafo, lápiz, marcadores y resaltadores.
- Insumos básicos de oficina (clips, ganchos, cintas adhesivas).

Cuantía

- El acuerdo marco se limita a la **mínima cuantía**, es decir, compras de bajo monto que no superan el umbral definido en la normativa de contratación estatal.

- Esto permite que las **MIPYMES** puedan participar sin barreras de capital, asegurando acceso equitativo a contratos públicos.

Lo que **No cubre:**

- Carpetas personalizadas con logos institucionales o impresión especial.
- Material gráfico o impreso a medida (formularios oficiales, talonarios, papelería con identidad corporativa).
- Equipos eléctricos o electrónicos (tajalápices eléctricos, tarjetas HID).
- Servicios de diseño e impresión.

SONDEO EL CATALOGO ACMP VS FICHA TÉCNICA PROCESO

Comparativo

1. Banda de caucho por libra, referencia 33 – **Cubierto** (AMP).
2. Borrador para tablero con base en madera – **Cubierto** (AMP).
3. Caja para archivo Nro. 12 – **Cubierto** (material de archivo AMP).
4. Carpeta cartón verde fluorescente impresa a 1x0 tintas – **NO Cubierto** es personalizada con logo AMVA.
5. Carpeta cartón café chip impresa a 1x0 tintas – **NO Cubierto** es personalizada con logo AMVA.
6. Tarjeta HID proximidad – **No cubierto** (dispositivo electrónico de control de acceso AMVA).
7. Papel oficio bond ecológico – **Cubierto** (papelería estándar AMP).
8. Carpeta plástica con cierre (zipper) – **Cubierto** (papelería de archivo AMP).
9. Tablas de apoyo plásticas con clip metálico **– Cubierto** (papelería de oficina AMP).
10. Tajalápiz eléctrico auto stop – **No cubierto** (equipo eléctrico).
11. Papel periódico pliego **– Cubierto** (papelería básica AMP).

Carpeta institucional personalizada con logo oficial (cláusula 2.2.3 del estudio previo) – **No cubierto**, porque el catálogo del Acuerdo Marco no contempla personalización gráfica ni impresión de logos institucionales.

Cubiertos (papelería básica): Ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11.
No cubiertos (equipos o dispositivos): Ítems 4, 5, 6, (tarjeta HID) 10 (tajalápiz eléctrico) y Carpeta institucional.

Consulta De Acuerdo Marco De Precios TVEC

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se verificó inicialmente el Acuerdo Marco de ACUERDO MARCO DE IAD/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE MIPYME. EL ACUERDO MARCO DE PAPELERÍA BAJO IAD/SDA (2025–2027) disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se constató que este instrumento contempla únicamente productos estandarizados de oficina y archivo, tales como papel bond, carpetas genéricas, cajas de archivo y demás insumos básicos.

Sin embargo, se evidenció que algunos ítems del estudio previo como las tarjetas HID de proximidad, el tajalápiz eléctrico y las carpetas institucionales personalizadas con impresión de logos oficiales, las cuales además deben cumplir con la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 037 de 2002 del Archivo General de la Nación y las normas técnicas NTC 4436 y NTC 5397 del ICONTEC. No se encuentran amparados por dicho catálogo, al tratarse de dispositivos electrónicos, equipos eléctricos o servicios de impresión gráfica que exceden el alcance del Acuerdo Marco.

En consecuencia, se justifica apartarse del AMP y adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto será el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS”, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables del derecho privado o disposiciones especiales.

Finalmente, se deja constancia de que se dio cumplimiento a la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando los documentos, entre estos el catálogo vigente, frente a los ítems de la ficha técnica, garantizando transparencia, planeación y soporte técnico en la estructuración del presente proceso de contratación.

Anexo técnico de la consulta AMP TVEC

Revisó: Margarita Rosa Castrillón líder de programa de Equipo de Bienes y Servicios
Proyectado: Nancy González Profesional de Equipo de Bienes y Servicios